REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 297 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 10 DIC. 2014

Visto el Memorándum Nº 567-2014/DIS, de fecha 10 de diciembre de 2012, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 09 de diciembre del 2014, el Oficial de Guardia del día 06 de diciembre del 2014, informó que en esa fecha, siendo las 20:45 horas aproximadamente, al recibir el parte de permanencia por el Cadete más antiguo de la formación, éste le indicó que se encontraba falto a formación el Aspirante a Cadete Náutico Angelo Jeanpierre Suarez Huamán. Posteriormente a las 22:15 horas aproximadamente, el Cadete Ayudante Kenny Pihuaycho Mamani dió parte que el Aspirante en mención no se encontraba en su camarote y que desconocía su condición, por lo que bajo estas circunstancias se dispuso formación para todos los Cadetes con la finalidad de indagar acerca del paradero del aspirante antes mencionado;

Que, en dicha formación los Cadetes manifestaron que vieron al aspirante en la Escuela durante el transcurso del día y siendo visto la última vez aproximadamente a las 19:30 horas vistiendo buzo de deportes encontrándose por las inmediaciones de la segunda cubierta; ante tal situación todos procedieron a buscar al Aspirante dentro de las instalaciones de la Escuela sin resultado alguno;

DIRECCIÓN DISCIPLINA ENAMM V°B°

Que, mediante documento s/n de fecha 09 de diciembre del 2014, el Oficial Encargado de Aspirantes informa que la madre del Aspirante a Cadete Náutico Angelo Jeanpierre Suarez Huamán se presentó el día jueves 04 de diciembre del 2014 solicitando hablar con el Teniente encargado; manifestando en esa fecha el mencionado Cadete que estaba solicitando su baja;

JEFE OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, a fojas (17) del legajo del Aspirante a Cadete Náutico Angelo Jeanpierre Suarez Huaman obra el Acta de recepción de conocimiento y entendimiento del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina que le fuera entregado y que se encuentra debidamente firmado (Principio de Legalidad);

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11° del Anexo "D" Faltas Muy Graves Causales de Baja, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de

febrero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero del 2014, Resolución Directoral Nº 177-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de julio del 2014, el Aspirante a Cadete Náutico Angelo Jeanpierre Suarez Huamán ha incurrido en la falta muy grave de: "Evadirse de la Escuela o del buque" la cual es causal de baja;

Estando a lo informado por el Director de Disciplina y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA, al Aspirante Angelo Jeanpierre SUAREZ Huamán, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por la causal Medida Disciplinaria por haber incurrido en la falta muy grave de: "Evadirse de la Escuela" prevista en el numeral (11) del anexo (D) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233